



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA N° 001-2015-2-1619

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“ADQUISICIÓN DE BIENES”

PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. INTRODUCCION

La auditoria de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Bellavista - “Adquisiciones de Bienes” corresponde a un servicio de control programada en el Plan Anual de Control 2015 de la Gerencia de Control Institucional, aprobada mediante Resolución de Contraloría n. ° 598-2014-CG de 26 de diciembre de 2014 y registrada en el Sistema de Control Gubernamental con el código n. ° 2-1619-2015-001 y tuvo como objetivo general “Determinar si los procesos de adquisiciones de bienes se realizaron en concordancia con lo establecido en los objetivos y fines institucionales y las normas legales vigentes”; comprendiendo el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. La comisión de auditoría fue acreditada con oficio n.° 001-2015-MDB/AC-2-1616-2015-001 de 6 de abril de 2015.

II. HECHOS OBSERVADOS

Observación N° 1

Se utilizó el presupuesto destinado de los 3 procesos de selección de adquisición de bienes para realizar pagos de planillas, habiendo los funcionarios incumplido con las obligaciones contractuales de pagos siendo estas: a la empresa Grupo All You SAC el importe total de S/. 198 150,00, a la empresa Inversiones Generales Rosas SAC el importe total de S/. 37 740,00 y que se realizó un pago por S/. 10 000,00 quedando pendiente la deuda de S/. 27 740,00, y con el proveedor SANIMOBEL S.A. Sucursal Perú se incumplió con el primer y segundo pago ya que recién se efectuaron en marzo de 2015 y de la tercera cuota se pagó solo S/. 100 000,00 quedando pendiente un total de la deuda de los meses de marzo, abril y mayo el importe de S/. 1 250 000,00, a pesar que el primer pago debió realizarse en noviembre de 2014; a pesar de haber contado con la certificación presupuestal para cada procesos de selección, transgrediendo la normativa vigente.

Observación N° 1

En el proceso de selección LP N° 0002-2014-MDB/CE “Adquisición para el equipamiento del Proyecto de Inversión Pública Municipal - PIPM ampliación del servicio de almacenamiento público temporal residuos sólidos en Bellavista” se solicitó la aprobación de las bases un día antes de la designación del comité especial, así también la empresa SANIMOBEL S.A sucursal Perú sub contrató con la empresa A.R.A ATLANTIC SAC sin la aprobación de la entidad y sin que se haya previsto en las bases, y en las actas de recepción de 24 y 25 de setiembre y de 22 de diciembre de 2014 no se consideraron el cambio de marca de las grúas hidráulicas, y tampoco se incluyeron en el expediente de contratación, incumpliendo los procedimientos de los actos preparatorios y la ejecución contractual del proceso de selección transgrediendo la ley y reglamento de contrataciones.





III. RECOMENDACIONES



Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los: Funcionarios y ex funcionario, ex servidor y servidor de la Municipalidad Distrital de Bellavista comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2, a la que se refiere la recomendación revelado en el informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Bellavista, 30 de julio de 2015

